

Servicio Nacional del Consumidor

Sernac inicia mediación colectiva con Inmobiliaria Paz por cláusulas abusivas en contratos



El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) inició una mediación colectiva con Inmobiliaria Paz con el objeto que la empresa ajuste aquellas cláusulas que el organismo estimó como abusivas en sus diferentes contratos, tales como contrato de reserva de compra de inmuebles, contrato de promesa de compraventa y contrato de compraventa. La acción se produce luego que el Sernac analizara los documentos y detectara eventuales infracciones a la Ley de Protección del Consumidor, particularmente, al derecho a una información veraz y oportuna, y a las características relevantes del bien ofrecido.

En este sentido, todo proveedor de bienes o servicios está obligado a respetar los términos, condiciones y modalidades, conforme a las cuales se hubiere ofrecido o convenido la entrega del bien.

Reclamos mercado inmobiliario

Durante 2016, el Sernac recibió 5.172 reclamos en contra del mercado inmobiliario, lo que lo ubica entre los sectores con más quejas por parte de los consumidores. Durante el mismo periodo del 2015 recibió 3.224, es decir, durante este 2016 hubo un aumento de casi 2.000 casos.

La inmobiliaria Paz se ubica en el sexto lugar entre las más reclamadas, con 123 casos.

Cláusulas abusivas

Son aquellas incorporadas en los contratos de manera predispuesta por el proveedor y respecto a las cuales el consumidor no tiene posibilidad de negociar o cambiar el contenido. Por ejemplo aquellas que van en contra de la buena fe o que producen un grave desequilibrio en los derechos y obligaciones del consumidor.

Por ejemplo, es abusiva una cláusula que establezca que la empresa puede cambiar las condiciones ofrecidas en forma unilateral, no establece fecha de entrega de una propiedad, cuando declara en el contrato no hacerse responsable ante incumplimientos o atrasos, o que no establece una fecha de entrega de la propiedad en el contrato de promesa.

Acciones en contra de inmobiliarias

El Servicio ha interpuesto denuncias ante el Ministerio Público por posibles delitos de estafas, pero además iniciado juicios colectivos por demandas en contra de empresas de este mercado que no han cumplido con los consumidores ni con la ley que resguarda sus derechos en materias como cláusulas abusivas en sus contratos, problemas relacionados con calidad de la vivienda, por incumplimientos de condiciones contratadas y demora en la entrega.

Nuevo caso de virus Hanta:

Menor de 13 años se encuentra hospitalizada en la Clínica Alemana

Mediante un comunicado, la Clínica Alemana de Santiago informó que desde la noche del lunes se encuentra hospitalizada una menor de 13 años diagnosticada de infección por virus Hanta.

Según el recinto asistencial, la menor está en la Unidad de Cuidados Intensivos y que la infección fue transmitida por un roedor silvestre de cola larga.

“La paciente está actualmente estable y en observación para ver cómo evoluciona el cuadro que, hasta el momento, se ha manifestado principalmente con síntomas similares a los de una gripe”, dice el comunicado.

El centro asistencial detalló que como parte del tratamiento, “la menor recibió plasma inmune, un suero desarrollado por un equipo de especialistas de Clínica Alemana y la Universidad del Desarrollo, el que se elabora con el plasma de quienes han sobrevivido a esta enfermedad y que se administra a los pacientes para transferirles anticuerpos que controlen la multiplicación del virus y neutralicen sus efectos en el organismo”.

En la misma Clínica Alemana se encuentran internados dos escolares (de 15 años) en estado crítico por la misma enfermedad, quienes habrían contraído el virus durante un campamento de scout.

Ayer en la mañana, el ministro de Salud (s), Jaime Burrows, señaló que en lo que va de temporada se han diagnosticado 17 casos de virus Hanta y que los fallecidos son cinco.

Octavo Juzgado de Garantía

Fiscalía rechaza solicitud de sobreseimiento para esposas de controladores de Penta

● Los fiscales de la zona Oriente Manuel Guerra y Pablo Norambuena afirman que tanto María de la Luz Chadwick como Verónica Méndez conocían lo que ocurría.

Sin emitir declaraciones abandonaron el Octavo Juzgado de Garantía los controladores del grupo Penta, Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín, junto a sus esposas, María de la Luz Chadwick y Verónica Méndez, respectivamente.

Esto tras el receso decretado por el juez Roberto Gaona, quien resolverá esta tarde si accede a la solicitud de la defensa de ambas mujeres de sobreseerlas en el caso.

El abogado defensor Julián López argumentó que sus defendidas no habían cometido el delito de emisión de boletas fraudulentas y delito tributario, porque ellas no eran las que confeccionaban los documentos, sino que eran las secretarías de sus cónyuges. Pero el fiscal regional metropolitano Oriente, Manuel Guerra, y el persecutor Pablo Norambuena, afirmaron que sí tenían participación. ¿Por qué? A su juicio ambas no podían menos que saber lo que estaba ocurriendo con sus boletas, pues entregaron un poder para su timbraje.

Asimismo, pagaron impuestos derivados del uso de éstas, lo que se suma al hecho de que viven, hasta el día de hoy con sus esposos, quienes eran los que ordenaban la emisión de las boletas.

En este sentido, los persecutores también enfrentaron el argumento de López de que tanto Méndez como Chadwick eran sólo “dueñas de casa”, revelando que la primera se

presentó como traductora y la segunda como empresaria cuando acudieron a la citación de la Fiscalía, en la que no declararon. También detallaron una serie de participaciones de ambas en varias empresas del ámbito agrícola, así como de inversión.

“Ellas entregaron un poder. Sabían de la situación o a lo menos la aceptaron y tuvieron una actitud indiferente ante esto. Dejaron de emitir boletas en 2014, cuando la investigación ya se había iniciado”, señaló el fiscal Norambuena.

Tras lo anterior, tomó la palabra el abogado del Servicio de Impuestos Internos (SII), Benjamín Ríos, el que reveló que entre el 70% y 90% de los ingresos declarados entre los años 2009 y 2014 por ambas mujeres son por boletas de honorarios falsas. Ellas declararon entre 70 y 90 millones por año.

“Nos parece que el argumento de la defensa de que jamás tuvieron participación es sin duda falaz, porque hay indicios claros de que ambas imputadas facilitaron los medios para que se cometa el delito. Se debe rechazar esta solicitud de sobreseimiento. No nos parece que esté totalmente clara la inocencia de las imputadas”, dijo el abogado del SII.

Réplica del defensor

Respecto de los argumentos de la Fiscalía, en cuanto a que ellas pagaban impuestos, el abogado López respondió



El abogado defensor Julián López argumentó que sus defendidas no habían cometido el delito de emisión de boletas fraudulentas y delito tributario.

que esas declaraciones no eran hechas por ellas, sino que desde la misma empresa Penta.

Acerca de las boletas anuladas en el año 2014, cuando la investigación ya se había iniciado, el profesional insistió en que fueron anuladas por las personas que las elaboraban, es decir, las secretarías de Délano y Lavín.

“Nosotros decimos que ellas no tienen participación en los delitos. (...) Aquí lo que importa es si existió o no conocimiento en la emisión de boletas y ellas no lo tenían”, insistió el abogado.

López también argumentó que hay otras siete esposas de implicados en el caso Penta que están en la misma situación que sus defendidas, pero que contra ellas no se ha abier-

to ninguna causa penal, a lo que el fiscal Guerra respondió que eso se debía a que los montos no son iguales a los de ellas y porque han colaborado con la investigación.

Lo anterior, porque en su comparecencia a la Fiscalía, ambas guardaron silencio. Respecto del otorgamiento de los poderes, el abogado esgrimió que los delitos fueron cometidos entre los años 2008 y 2013, pero que el último timbraje, por ejemplo de María de la Luz Chadwick fue el año 2006. “¿Entonces cómo podría satisfacerse una conducta de 2008 con un timbraje de 2006?, se preguntó el defensor que insistió en que éstas no tenían idea qué se hacía tanto con sus boletas como los montos que se obtenían con ellas”.

Amaina el fuego

Conaf combate sólo dos siniestros, la menor cifra desde diciembre

Sólo dos incendios forestales se mantienen en combate a nivel nacional durante la jornada de ayer. Esto, es un reflejo del fin de la crisis incendiaria que afectó al país en las últimas semanas, ya que es la cifra más baja que maneja Conaf desde la última semana de diciembre.

“Hoy (ayer) estamos con dos incendios, uno en Alhué y el otro en Santo Domingo, y ambos están contenidos y esperamos que durante el día queden controlados”, manifestó a Emol el director ejecutivo de Conaf, Aarón Cavieres.

Durante las últimas semanas, la entidad se enfrentó a la mayor emergencia forestal en la historia del país, combatiendo hasta más de cien incendios diarios. La actual cifra de siniestros en combate, dos, no se registraba desde la tercera semana de diciembre, por lo que se convierte en la más baja a nivel nacional desde hace siete semanas. A pesar de la buena noticia, la Conaf no baja la guardia.

“Esperamos que no surjan nuevos focos, por lo cual hacemos un llamado a la comunidad a que colabore en la prevención y no se utilice fuego en zonas con vegetación, y que ante la detección de un foco avisen rápidamente al 130 de Conaf, al 132 de Bomberos o 133 de Carabineros”, señaló Cavieres.